

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
CVENTA Y DOS.



Por Comisarios de Villa para las Cajas que ocurran a el Real Ser-
vicio y bien publico de esta Villa nombraron Su Mex. a Dho
Señores a D. Juan de Medo Almanza, y D. Juan de Medo Peña
por Medidores, y Taxadores a Juan Garcia Requena, y a Franto
Benedicto Valero

Por Mayordomo de a quays nombraron Su Mex. a Juan Gabran
Soriano

Por Ministros de Campo, y huerta nombraron Su Mex. a Antonio
Balra Sabarao, y Fran^{co} Torres Gomez, y a Fran^{co} Maza
digo Garcia Maza por Ministro para dho efecto, y este asimes
por celador de el agua, y Conductor de el Cano que dando es de
aveo y Limpieza. Y asimismo nombraron Su Mex. por dho Mi-
nistros a Saqual Valero, y Christobal Garcia

Por Claveas de el Arca de los Caudales de el Puerto a dho Señores
D. Alonso Pabeno Espeo Alcalde Ordinario, y D. Fran^{co} Valletta Lopez
rejidors, quienes qualmente los de las puertas de las parreras de el Puerto
de ella

Por Claveas de el Arca archibo de este Ayuntamiento nombraron Sus
Mercedes a dho Señores D. Alonso Casa Coyula, D. Alonso Cayue
la Texon, y a el presente Cu. no fiel de fechos

Por asimes para todas las Cajas que ocurran a el R. Servicio, y bien
publico de esta Villa en este Ayuntamiento nombraban y nombraron
a el S. do D. Pedro Joseph Solana Presbitero, Abogado de los Reales
Consejos, vezino de esta Villa. Y para quando se entreguen los Ca-
udales a el nuevo de la villa mandaron Su Mex. que el presente
Cu. no entregue dos libros foliados, Publicados, y firmados,
por qual quiera de sus Mex. Dhos Señores Alcalde, y por el
presente Cu. no para las Entradas y Sacas de dho Puerto segun se
manda por el Capitulo veinte de la N. Pragmatica, y entado
arrugada a ella, y asimismo entregara otro firmado y foliado
de lamisma suerte al presente Cu. no para los efectos que se prebie
ne en el Capitulo veinte, y uno de la referida R. Orden, y D
ho en lamisma forma el que se entregue por el presente Cu. no
a dho D. Joseph Solana los para la buena quenta de las paridas
de ora, y Barrilla que se extraen de esta para que de la quenta

